República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía prendaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00451*** *00*
Sustanciación No. 1012

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Jorge Alberto González Saraza, al poder que le había conferido Bancolombia S.A., en calidad de demandante. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 155
Fecha de notificación por estado 07/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ee27aca20fab0939784bb0bd7fa5c7a2b57e635907e550fdbbaf7abc212105**
Documento generado en 06/09/2023 11:17:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica